

ACLARACIÓN N° 1
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
n.° PRIDESII-633-LPI-B-MINSAL

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE LA RED HOSPITALARIA NACIONAL”

San Salvador, 21 de octubre de 2024

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, de conformidad a la IAO 7 “ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN” Sección I del Documento de Licitación y al numeral 2.25 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, informa a las personas naturales y jurídicas que obtuvieron los documentos del proceso en referencia, que se ha realizado la ACLARACIÓN N° 1, producto de consultas recibidas al Documento de Licitación, como se detalla a continuación:

No.	CONSULTA	ACLARACIÓN
1.	Que a fin de promover la igualdad de competencia, puedan ser consideradas ofertas de empresas constituidas en 2022, que debido a que iniciaron operaciones en 2023, no poseen estados financieros de los años solicitados ni el valor de facturación.	Se mantiene lo solicitado en el numeral 2.2. -Capacidad Técnica- El volumen de facturación por ventas promedio anual tomando los datos de los Estados Financieros 2018, 2019, (exceptuar el año 2020 a conveniencia del oferente tras ser atípico) 2021, 2022 y 2023, deberá ser equivalente, como mínimo, a una (1) vez el valor de la oferta por lote.
2.	Que en el criterio de evaluación de experiencia, puedan considerarse referencia de suministros de soluciones distintas a la ofertada, complementando este criterio con la experiencia profesional de los empleados de la compañía y las certificaciones obtenidas de parte del fabricante.	Se mantiene lo solicitado en el numeral 2.2. -Capacidad Técnica- El oferente deberá presentar al menos dos (2) cartas de referencia acompañada del contrato u orden de compra emitida por instituciones gubernamentales o empresas privadas, nacionales o internacionales, en la que haya suministrado bienes de rayos X similares a los ofertados en esta licitación en los últimos cinco (5) años. La suma del suministro deberá ser una vez el valor de la oferta por lote ofertado.
3.	Puede presentarse oferta por un solo ítem o debe presentarse por los 2 ítems	De conformidad a lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) numeral 34.2 (a) La evaluación se hará por lote. Las Ofertas serán evaluadas por lote y el contrato comprenderá los lotes adjudicados al oferente seleccionado.

Esta Aclaración formará parte integral del Documento de Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional, el resto del contenido se mantiene inalterado.


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Coordinadora de la UGP-PRIDES II

